



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

20656

Notificación de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal de animales domésticos.

No habiendo podido notificar a las personas interesadas el acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de animales domésticos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, Administrativo Común, se procede a la notificación, haciendo constar que los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente de la publicación de esta notificación, para formular las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin formular alegaciones ni presentar documentación sobre el acuerdo de iniciación, este podrá considerarse como propuesta de resolución.

Expedientes	Interesado	Prec. Infringido	Fecha Inicio	P.Sanción
5355	Diego Lozano Rojas	art. 9 Ord. Animales	03/09/2012	De 60 € a 300 €

Pollença, 02 de Octubre de 2012

La Instructora
Maria P. Buades Cifre

